

MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 03/22

CCXV REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO N° 1

“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP) se realizó, entre los días 17 a 23 de mayo de 2022, la CCXV Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

Las delegaciones realizaron comentarios respecto a la propuesta presentada por la delegación de Brasil, en la CCXIII Reunión del CT1 (Acta CT1 N° 01/22).

A partir de los comentarios recibidos, la delegación de Brasil realizó ajustes a su propuesta inicial, la cual se anexa a la presente Acta. **ANEXO XV – Reservado.**

La delegación de Uruguay manifestó que podría acompañar la propuesta presentada por la delegación de Brasil en la presente reunión.

Con respecto a las estadísticas del sector, las delegaciones manifestaron que se encuentran en proceso de elaboración de las mismas, conforme al formato consensuado en la pasada reunión.

El tema continúa en Agenda.

2. DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

Los delegados de los Estados Partes intercambiaron comentarios sobre el proceso de desarrollo del Sistema Informático, resaltando la importancia que el mismo se realice por fases, de manera a facilitar su elaboración e implementación.

El tema continúa en Agenda.

3. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

3.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V**.

3.2. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

3.2.1 “Poliacetal poliéter (Pape)” (Nº de orden 1162)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

3.2.2 “Conjunto de reparación para juntas de sellado mecánico de la posición 8484.20” (Nº de orden 1222)

En base al análisis de la información proporcionada, los Técnicos en Nomenclatura concluyeron que la Nota 2 de la Sección XVI no es aplicable a las partes de las mercaderías de la partida 84.84. Asimismo, señalaron que las partidas 84.84 y 84.87 no son aptas para la clasificación de las partes de las juntas de sellado mecánico, aun cuando se presenten en conjunto.

En ese sentido, indicaron que las Consideraciones Generales de la Sección XVI aclaran que las partes de los artículos de la partida arancelaria 84.84 generalmente son clasificadas según su naturaleza, o sea de acuerdo a su materia constitutiva.

3.2.3 “Lentes, prismas, espejos y otros elementos de óptica” (Nº de orden 1223)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

3.2.4 “Artículos de laboratorio o farmacia” (Nº de orden 1234)

En base al análisis de la información proporcionada, los técnicos solicitan la provisión de catálogos e imágenes de los productos detallados en el formulario de presentación del caso.

3.2.5 “Los demás” (Nº de orden 1238)

Los Técnicos en Nomenclatura continúan con el análisis del presente caso en base a la muestra proporcionada a la delegación de Brasil e imágenes remitidas que se encuentran como información adicional (**Anexo VII**). La delegación de Brasil consultará la posibilidad de remisión de las muestras físicas obrantes a los pares de las demás delegaciones.

3.2.6 “-- Pedaços e miudezas, congelados” (N° de orden 1246)

Los Técnicos en Nomenclatura avanzaron con el análisis de esta solicitud conforme a la información adicional proporcionada por la delegación de Brasil. Se dará continuidad a la propuesta de textos según sean las respectivas denominaciones de los cortes que se pretenden identificar.

Se adjunta propuesta como documento de trabajo en el **Anexo VII**.

3.2.8 “Outros (Tinta digital para decoração e acabamento em revestimentos cerâmicos)” (N° de orden 1252)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron solicitar el análisis cuali-cuantitativo del producto para proseguir con el estudio del caso.

3.2.9 “Preparaciones que contengan vitamina B12” (N° de orden 1263)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron solicitar el análisis cuali-cuantitativo del producto, como así también se indique la función que cumplen los distintos agregados y componentes que acompañan a la vitamina B12.

3.2.10 “-- Cadenas de rodillos” (N° de orden 1266)

Los Técnicos en Nomenclatura sugieren el tratamiento como ítem específico dada la imposibilidad para la diferenciación de estas mercancías debido a la amplitud de usos, es decir, que pueden estar destinadas para utilización tanto en bicicletas como en otro tipo de bienes.

3.2.11 “- Propulsados con motor eléctrico” (N° de orden 1267)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron solicitar catálogos e imágenes de las mercancías descriptas en el formulario.

3.2.12 “-- Raquetas de beach tennis” (N° de orden 1269)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron que independientemente de la clasificación arancelaria que corresponda a las mercaderías solicitadas, resulta imposible su diferenciación según los usos indicados.

3.3. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.

La delegación de Brasil presentó información adicional para los Casos Nos. 1162, 1237, 1238, 1240, 1246 y 1254.

Las informaciones presentadas constan en el **ANEXO VII - RESERVADO**.


3.4. Presentación de nuevos casos

En la presente reunión no se presentaron nuevos casos.

4. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (Gecex) sobre modificaciones arancelarias:

- Resolución Nro. 329/2022, referente a modificaciones arancelarias por el COVID-19.
- Resoluciones Nros. 330/2022 y 340/2022, sobre reducciones arancelarias por desabastecimiento al amparo de la Resolución GMC N° 49/19.
- Resoluciones Nros. 328/2022 y 341/2022, sobre ajustes a las consolidaciones de excepciones al Arancel Externo Común derivadas de la incorporación de la VII Enmienda al Sistema Armonizado.
- Resolución Nro. 338/2022, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resolución Nro. 339/2022, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Resolución Nro. 332/2022, sobre reglamentación de concesiones arancelarias en la Organización Mundial del Comercio.




La delegación de Uruguay presentó el Decreto 137/022 sobre incorporación del Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado. Que internaliza la Res. GMC N° 42/21 y Res. GMC N° 43/21.




Las normas presentadas constan en el **ANEXO X**.

5. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

5.1. REGISTRO DE REMISIÓN, A LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR, DE DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL



En esta reunión, las delegaciones manifestaron que no cuentan con Dictámenes remitidos a la Secretaría del MERCOSUR.



6. OTROS

6.1. FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 16/21

Los Técnicos en Nomenclatura elaboraron un listado que contiene una Fe de Erratas de la Resolución GMC N° 16/21, en las versiones español y portugués, para la evaluación de los Estados Partes. **ANEXO XV - RESERVADO.**

6.2. INFORMES DE CUMPLIMIENTO

La PPTP elaboró el “Informe semestral sobre el grado de avance en la implementación del Programa de Trabajo 2022”, conforme al formato establecido en la Decisión CMC N° 08/20. El documento aprobado por el Comité es elevado a consideración de la CCM. **ANEXO XV – RESERVADO.**

Asimismo, se trabajó en el ajuste del documento “Informe Cumplimiento de Programa de Trabajo 2021”, conforme a las observaciones realizadas por la Secretaría del MERCOSUR, el cual se eleva a consideración de la CCM. **ANEXO XV – RESERVADO**

7. PRÓXIMA REUNIÓN

El calendario de reuniones del CT1 del próximo semestre será comunicado por la próxima PPT.



ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XV:** Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)




Por la Delegación de Argentina
Matías Echaniz



Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira



Por la Delegación de Paraguay
Nathalia R. Arévalo O.



Por la Delegación de Uruguay
Ignacio Pereira